

Programas Especializado en Polivictimización

Versión: 3

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Servicio Nacional de Menores

Año de inicio: 2006

Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: Departamento de Protección y Restitución de Derechos

Nombre del encargado: Rosa Barria Segovia

Cargo: Profesional de Departamento de Diseño

Teléfono(s): +562 239840

E-mail: rosa.barria@sename.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
10	07	01	24	01	1

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": El presente programa se enmarca dentro de las temáticas emanadas de la mesa del "Acuerdo Nacional por la Infancia", el que tiene como propósito promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país para que éstos alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, generando mecanismos que permitan actuar a tiempo, para prevenir que alguno de ellos se quede atrás, así como también proteger aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados para que puedan retomar una trayectoria de desarrollo que contribuya a potenciar su bienestar.

Así mismo, es que este acuerdo tiene, en el Acuerdo número 44 y 45, la instrucción de rediseño de la oferta ambulatoria, generando iniciativas integrales con el objetivo de evitar la sobreintervención, priorizando y adecuando los programas a las necesidades del niño, niña o adolescente y que incluyan a las familias dentro de las intervenciones. Para esto durante el 2018 se realizó una evaluación con UNICEF de la oferta de programas ambulatorios que existen actualmente en el SENAME, la cual recomendó la creación de un programa para la atención de NNA que han sufrido polivictimización, a fin de dar un abordaje integral. Esta recomendación refuerza el acuerdo número 82, que indica la creación de programas piloto multimodales en protección y justicia juvenil.

En este marco, la formulación de este Programa se hace parte de este plan de acción orientado a generar una oferta ambulatoria especializada. Este Programa entrega una intervención especializada, con atención personalizada que favorece el desarrollo de intervenciones orientadas a la recuperación de daño. Esta nueva modalidad ambulatoria se implementará de manera progresiva, reconvirtiendo a esta modalidad la oferta vigente, en función del presupuesto disponible.

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Ninguno

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):

Contribuir a la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): 1.- Restituir y/o reparar los derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos por medio de prestaciones de protección.

2.- Adecuar continuamente la oferta dedicada a la atención de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as en sus derechos y la rehabilitación de adolescentes que han infringido la ley, a fin de adecuarlas a las políticas nacionales e internacionales sobre la materia y mandatos legales aprobados por el Estado de Chile y en conformidad a estándares de calidad.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: La ejecución de los programas del Servicio se encuentra regulada por la Ley nº 20.032 que establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención. Promulgada en el año 2005, tiene como objetivo establecer la forma y condiciones en que el Servicio subvencionará a sus colaboradores acreditados. Asimismo, determina la forma en que el SENAME velará para que la acción desarrollada por sus colaboradores acreditados respete y promueva los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención y se ajuste a lo dispuesto en esta Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la labor que realizan. (art.1)

El Programa Especializado en Polivictimización ejecutado por Organismos Colaboradores de acuerdo a las orientaciones técnicas del programa diseñadas por el Departamento de Protección de Derechos; durante el proceso licitatorio se especifican las bases técnicas para su adjudicación, incorporando los aspectos técnicos del programa y los aspectos relacionados al pago de subvención.

El artículo 39 de la Convención de Derechos del Niño reconoce el derecho a la recuperación y a la reintegración: "los Estados Partes adoptarán las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso".

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Niños, niñas y adolescente entre 12 a 17 años que han sido polivictimizados y cuentan con orden de protección por un tribunal, no logran la resignificación del daño psicoemocional y fisiológico vivido

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más

actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros). Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): La Polivictimización refiere a "la experiencia de múltiples formas de victimización o violencia interpersonal a lo largo de la niñez y la adolescencia" (Finkelhor, Ormrod y Turner, 2007. p.7), siendo la violencia interpersonal definida como "el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra otra persona, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones" (OMS, 2006.p. 2), teniendo como consecuencia un daño psicoemocional y físico que consiste en que el NNA internaliza la experiencia vivida con esquemas cognitivos, conductuales y psicosociales, que delimitan su desarrollo integral y de bienestar.

La vivencia de múltiples tipos de victimización sitúa a los NNA en riesgo de deterioro psicosocial severo (Finkelhor, Shattuck et al., 2011, en Pereda 2019.p. 103), esto debido a que la vivencia de polivictimización es más dañina que vivir de forma reiterada un solo tipo de victimización, ya que tiende a persistir en el tiempo. Se entenderán como victimizaciones interpersonales aquellas victimizaciones sexuales (violación, abuso sexual, acoso sexual directo, ser víctima de otras vulneraciones o delitos contra la indemnidad sexual), victimizaciones ligadas a maltratos y abusos criminales contra NNA (peores formas de trabajo infantil, explotación sexual comercial) y victimizaciones ligadas a maltratos y negligencias de cuidadores (maltrato físico grave por parte del cuidador que en consecuencia de estas vivencias terminan experimentando la situación de calle).

Para los NNA que han vivenciado experiencias de polivictimización durante su vida, la resignificación del daño implica un cambio en torno al significado que el sujeto da a la experiencia vivida, incorporando nuevos contenidos que contribuyan a una comprensión del acontecimiento que sea más adaptativa y favorezca la coherencia interna, en la medida que no se constituya en el núcleo central de la vivencia del sí mismo, pero sí sea integrada dentro de la historia vital (Capella, 2007; Capella, 2011; Capella et al., 2008; Capella & Miranda, 2003; Vergara, 2011). En este sentido, no implica eliminar lo sucedido, sino incorporar la experiencia traumática en una identidad continua no fracturada (Montenegro & Piper, 2009)

En relación a lo anterior, los diferentes tipos de victimización sexual son vulneraciones que se presentan desde etapas tempranas de la vida de NNA, las cuales son cometidas con frecuencia y en episodios recurrentes, en ambientes conocidos por las víctimas y perpetradas mayoritariamente por personas conocidas y menores de edad (Pinto-Cortez & Guerra Vio, 2019)

El estudio "graves vulneraciones de derecho en la infancia y adolescencia" del Centro de Políticas Públicas PUC (2014) indica que los NNA víctimas de explotación sexual infantil sufren de múltiples vulneraciones de derechos: 92% víctima de negligencia, 19% víctima de maltrato grave y 53% sufre abandono por parte de sus tutores.

De acuerdo al estudio ARCIS OIT SENAME realizado el 2004, se registraban 3.719 casos de NNA víctimas de explotación sexual comercial (ESCNNNA) en Chile, cuya edad promedio de inicio es de 12 años y la mayoría se encuentran entre los 13 y 17 años (II marco de ESCNNNA).

Para el año 2006, se registran 879 NNA derivados con orden de protección por un tribunal para ingresar al programa de ESCNNNA (PEE) de SENAME; del total de atendidos, el 15% de ellos reingresan al programa durante los 2 siguientes años, dando cuenta que en estos casos se mantienen las vulneraciones de derechos en el tiempo.

La evolución del problema hacia el año 2017, da cuenta de un aumento de los casos, registrando un total de 1.350 NNA atendidos en el programa, sin embargo, se evidencia una disminución en el reingreso al programa por la misma causal, disminuyendo a un 7% los reingresos al programa en los años 2018 y 2019. Finalmente para el año 2019 las atenciones del programa aumentan a 1.477 NNA, concentrando un 24% y 20% de los atendidos en la RM y la V región respectivamente (SENAINFO 2019).

Un análisis del Observatorio Metropolitano sobre ESCNNNA y situación de calle, da cuenta que sus familias presentan problemáticas complejas, negligencia en más del 70% de las familias, violencia intrafamiliar (en alrededor del 60%), consumo problemático de drogas (mayor al 40%), junto con pobreza extrema y conflictos con la justicia. El 16% de los NNA víctimas de explotación provienen a su vez de familias del mismo circuito y el 63% tiene contacto diario con sus familias. Estos resultados muestran, además la coexistencia de diversas formas de maltrato, que un 22% ha sido víctima de violación, un 56% de abuso sexual, un 19% de maltrato físico grave y un 92% de negligencia.

Existe una población de NNA atendidos por SENAME, que presenta 2 o más atenciones simultáneas en programas de la red de protección, dando cuenta de fragmentación de la intervención y por otra parte dificultad para la resignificación del daño, esta población es de 506 NNA durante el año 2018.

Particularmente, de los atendidos durante el año 2019, un 23% de los NNA atendidos en PEE registran una atención simultánea en programas como Centros Residenciales (38%), Programas de representación jurídica (37%), programas especializados PDC y PDE (8%), PEC (3%), entre otros.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada:

Dentro de las causas que generan la situación negativa a nivel individual se encuentra el daño psicoemocional, fisiológico y trauma generado en la vivencia de abuso, maltrato y/o violencias, y el aumento del daño a raíz de una intervención fragmentada durante la atención en programas ambulatorios especializados, revictimizando al NNA y sus experiencias de vulneración de derechos a través de la indagación de caso durante la etapa de diagnóstico para la elaboración de un Plan de Intervención. Como síntoma de esto se encuentran los problemas sociales y conductuales los cuales van desde baja autoestima hasta graves consecuencias cognitivas como problemas de atención y de aprendizaje. En cuanto a las consecuencias en el ámbito de la salud mental, se observa una asociación entre violencia vivida durante la infancia y el posterior desarrollo de patologías al no reparar o abordar el daño, entre estas patologías se encuentran: el trastorno antisocial, comportamientos agresivos y estrés postraumático, además alteraciones tales como: la depresión, abuso de sustancias y trastornos en la conducta alimentaria (Contexto histórico y cultural en el estudio de la enfermedad mental: perspectivas latinoamericanas, Alarcón, 2010)

Otras de las causas asociadas que generan esta situación negativa, dicen relación con las nulas o reducidas competencias parentales de los padres y/o familias de los NNA, los cuales son vulnerados por sus familias, por esta razón se pueden generar eventos de vulneración que puedan cronificar el daño emocional de los NNA. Esta incompetencia o disfuncionalidad parental se identifica en cinco ejes centrales que son roles confusos, a) límites y normas de crianza disfuncionales o inadecuadas, b) uso constante de críticas destructivas y la descalificación hacia el niño como un estilo generalizador de crianza, c) un estilo rígido y externo de los problemas del hijo/a en donde les cueste asumir los errores no viéndose a sí mismos como parte del problema, d) bajo interés y/o involucramiento en los temas y/o actividades de los hijos/as, y e) tendencia a la desvinculación afectiva (Efectividad de las Intervenciones en Apego con Infancia Vulnerada y en riesgo Social: Un Desafío Prioritario para Chile, Gómez, 2008). Todas estas inhabilidades afectan en gran manera a no reparar el daño vivido por los NNA.

Por último, otra causa asociada tiene relación con la falta de información disponible para el NNA y familia y/o adulto relacionado respecto al acceso a redes de protección social, entendiéndose a éstas como "aquellas políticas y programas diseñados para evitar que las personas, a lo largo de toda su vida, caigan en situaciones de desprotección total, tales como la indigencia o la malnutrición". (Programa mundial de alimentos, 2019), esto debido a que los NNA y su familia o adulto relacionado no cuentan con las herramientas técnicas e informativas suficientes para poder acceder a la prestación de servicios tales como: acceso a redes de salud, red de educación, acceso a beneficios de vivienda, empleabilidad, entre otros.

David Finkelhor menciona que están en un grupo mayor de riesgo, los NNA que se encuentran en contextos de violencia intrafamiliar, dificultades

socioeconómicas, grupos excluidos socialmente, así como aquellas que vivencian otros eventos adversos (por ejemplo, enfermedad, accidentes, cesantía, etc.)

Esto visualizado en que un niño sea atendido en el sistema de protección de infancia (ya sea institucionalizado o en programas ambulatorios), está relacionado a una problemática multidimensional, la cual es necesaria de abordar también en sus posibilidades de accesibilidad económica, educativa, de salud, entre otras. (Torres, 2002), donde la protección social es de vital importancia para reducir la pobreza y la desigualdad, y para promover el crecimiento inclusivo (Programa mundial de alimentos, 2019)

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: Según la OMS (2018), cuando se cronifican las vivencias de vulneración en los NNA, sus consecuencias radican a nivel emocional y físico, entre estos el estrés post traumático, con síntomas como desregulación activa, y trastornos del desarrollo cerebral temprano.

Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. Los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, tales como: actos de violencia (como víctimas o perpetradores); depresión; trastornos de salud mental; comportamientos sexuales de alto riesgo; embarazos no deseados; consumo indebido de alcohol y drogas. (OMS, 2018)

A partir también de lo anterior, otros de los efectos que se espera evitar en NNA polivictimizados es que generen conductas de transgresión de norma; se ha visibilizado que "los NNA sin una intervención complementaria de carácter integral, presentan un alto grado de presencia de conductas transgresoras de norma" (Estudio de evaluación de programas de intervención especializada del programa 24 horas Clodinámica, 2017).

Por último, otra de las consecuencias dice relación con el consumo de drogas de NNA polivictimizados, dado que, en cuanto al historial de consumo, "una parte importante del total de NNA polivictimizados, consume por primera vez entre los 12 y 14 años (42%). De aquellos NNA que presentan consumo habitual, la mayor parte lo hace 5 o más días a la semana (45%), lo que resulta preocupante, pues refleja un grado importante de dependencia" (Estudio de evaluación de programas de intervención especializada del programa 24 horas, Clodinámica, 2017).

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados: Las consecuencias de no tratar adecuadamente a NNA polivictimizadas implican una profundización del trauma.

Investigaciones (A Systematic Review and Meta-Analysis of Group Treatments for Adults With Symptoms Associated With Complex Post-Traumatic Stress Disorder. Mahoney et col, 2019), muestran que los mecanismos de afrontamiento que las personas despliegan tienden a ser mal adaptativos y que usualmente incluyen una serie de comportamientos tales como el abuso de sustancias y alcohol, auto -injurias, comportamientos de alto riesgo tales como exponer su vida de múltiples formas, comportamientos de riesgo en el ámbito sexual, involucramiento en relaciones abusivas (Differential Influence of Social Support in Emerging Adulthood Across Sources of Support and Profiles of Interpersonal and Non-Interpersonal Potentially Traumatic Experiences. Howard et al., 2017)

En caso de lograr un tratamiento, se pueden tener los siguientes costos estimados por SENAME de acuerdo a sus programas internos y/o derivación a programas intersectoriales:

- costos por internación en unidades hospitalarias de cuidado intensivos psiquiátricos (UHCIP) o equivalentes: aproximadamente 3 millones de pesos mensuales por NNA (información recopilada desde MINSAL 2019)
- costos por internación en comunidades terapéuticas u otros programas residenciales para el tratamiento de drogas: entre 1,5 y 3 millones mensuales por NNA (información recopilada desde SENDA 2019)
- costos por aplicación de sanciones de medio libre en justicia juvenil: entre \$130.000 y \$220.000 mensuales por NNA (información presupuestaria SENAME 2019)
- costos por internación en régimen privativo de libertad en centros de justicia juvenil: entre 1,5 y 5 millones de pesos mensuales, según región por NNA (información presupuestaria SENAME 2019)

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: La solicitud de reformulación viene dada por la necesidad de crear un programa que de respuesta de manera integral a las múltiples vulneraciones de derechos a las que se ven enfrentadas las víctimas de explotación sexual comercial infantil (ESCNNA). La Polivictimización requiere de un abordaje integral del daño; el NNA al ser atendido por más de 1 programa simultáneamente, se ve enfrentado a una intervención fragmentada y múltiple indagación de vivencias de vulneración, dificultando el trabajo para la resignificación del daño.

El programa PEE inicia su funcionamiento en el año 2006, atendiendo a 879 NNA que han sido derivados al programa por orden de protección emitida por un tribunal. Ese mismo año egresa el 33% de los NNA atendidos: el 46% egresa exitosamente por cumplimiento de los objetivos del PII, derivación a otro proyecto, superación de la vulneración de derechos o porque su familia asume su rol protector y un 23% egresa por desistimiento del programa, es decir, no logra superar la vulneración de derechos, el otro 31% corresponde a egresos por cambio de domicilio o traslados fuera de la región, entre otras causales administrativas.

Del total de egresados el año 2006, 15% registra reingresos al programa PEE durante los 2 años siguientes (2007 y 2008), lo que implica que durante la primera atención no lograron poner término a la vulneración de derechos ni resignificar sus experiencias de vulneración psicoemocional y físicas.

Desde el año 2016, la tendencia de NNA atendidos en el programa PEE va al alza anualmente, registrando un aumento del 10% a la fecha.

De acuerdo a datos del programa PEE para el año 2016, se registra que solo el 45% de los egresados del programa no reingresa al programa en 12 meses posterior a su egreso y solo el 43% egresa por cumplimiento de su plan de intervención, predominando otros egresos no exitosos como abandono del programa o egreso sin cumplimiento de su plan de intervención (datos SENAINFO)

Hacia el año 2019 se registra una mejora evidenciando que el 84% de los egresados del programa PEE cumple en más de un 50% los objetivos de su intervención y un 73% logra interrumpir las vulneraciones de derecho y resignificar el daño. Respecto al reingreso, de acuerdo a datos de NNA atendidos en PEE durante el año 2017 (1.350 atendidos) solo un 7% registra reingresos al mismo programa en los años 2018 y 2019, evidenciando una mejora en el proceso de intervención pues se logra interrumpir las vulneraciones de derechos de manera que no se presenta una reincidencia posterior a su egreso.

Sin embargo, este programa todavía no soluciona el problema que refleja la fragmentación de la intervención en múltiples programas. En el año 2018 se registran 506 NNA con 2 o más atenciones simultáneas en la red de protección (datos SENAINFO) y para el año 2019, 44 NNA que estaban siendo atendidos en el programa PEE registraban una atención paralela simultánea en programas de agresión sexual (PAS), programas especializados en calle (PEC) y programas de intervención especializada (PIE), representando un 3% del total, que a pesar de ser una cifra baja,

refleja que el NNA vulnerado en sus derechos recibe una atención fragmentada y es revictimizado por el sistema ya que para cada programa se deben indagar en las vivencias de vulneración y su historia familiar.

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): Respecto de los cambios y mejoras a realizar, en primer lugar, se encuentra la forma de mirar al sujeto de atención, el que en el actual PEE atiende a aquellos que viven situaciones puntuales de explotación sexual en cualquiera de sus formas, y donde en esta nueva mirada se abordará a aquellos NNA que han vivido múltiples vulneraciones de derechos en el trayecto de sus vidas, que se complejizan en la situación actual de ese NNA y que dada sus variadas victimizaciones lo llevan a ser un NNA polivictimizado, donde la explotación sexual comercial esta incluida como una de aquellas situaciones, pero no la única vulneración a tratar por este programa.

Para la mejora de este programa también se han realizado mejoras en sus componentes y estrategia de intervención, donde si bien existen ya componentes a nivel individual, familiar y comunitarios, el énfasis para este nuevo programa este dado, en un primer lugar, al trabajo de la superación del daño emocional y trauma generado en la vivencia, la cual se basa en que los niños, niñas y adolescentes víctimas, puedan expresar, explorar y elaborar los conflictos asociados a la experiencia adversa vivida, integrándola como una experiencia negativa en su vida, pero como una más dentro de un conjunto de ellas que por sí sola no determinan su futuro ni la visión de sí mismo. De esta manera, tiene como nuevo objetivo que el NNA resignifique su experiencia de vulneración de derechos y polivictimización, aumentando la posibilidad de que el niño, niña o adolescente tenga nuevas interacciones reparadoras y emocionalmente correctoras con otros, configurando nuevas formas de situarse en el mundo, y así favorecer la construcción de un proyecto de vida con soportes de interacción afectivos contenedores.

En el ámbito familiar, los cambios están dados en evitar la reiteración de acciones u omisiones que afectan el desarrollo del NNA y ampliar o fortalecer habilidades que garanticen la protección. Esto a través de la adquisición o fortalecimiento de habilidades parentales a la familia o adulto relacionado del NNA, entendidas como "los recursos emocionales, cognitivos y conductuales de las madres y padres que permiten la crianza de sus hijos e hijas" (Barudy, Dantagnan, Comas & Vergara 2014. p. 183), a modo de evitar nuevos eventos de vulneración y violencias, que puedan cronificar el daño emocional de los niños, niñas y adolescentes y potenciar a la familia y/o adulto de referencia como un garante de protección. Otro ámbito importante de relevar en este componente dice relación con el abordaje en el trabajo de vida independiente de los adolescentes, en que en la evaluación integral logra visibilizar que no cuentan con familia que puedan asumir su cuidado o cuando las vulneraciones vienen de los mismos y por ende, no es posible realizar un abordaje de intervención familiar, las acciones en estos casos para el abordaje de este componente estarán centradas en poder realizar con ellos/as un proyecto de vida centrado en elaborar las experiencias de vulneración y/o separación de su familia para luego poder construir una visión positiva sobre las proyecciones de la vida futura. En el caso de los/as adolescentes se realizará la preparación para la vida independiente definida como aquella que "busca apoyar y acompañar a la persona a desarrollar una vida independiente satisfactoria, mediante el fortalecimiento de la autonomía" (Fundación Rostros Nuevos, 2016).

Respecto de las estrategias de intervención para el componente de acompañamiento en el acceso y uso de redes de protección integral, las acciones tienen énfasis en dos dos aspectos complementarios de suma importancia para el trabajo de las mismas, uno relacionado a la intervención psicosocial con el niño, niña, adolescente y su familia y otro vinculado a la inserción en el territorio donde se ubica.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: El programa Terapia Multisistémica para el Maltrato de niños (MST-CAN) implementado por ONG en países como EEUU, Canadá, Inglaterra, Bélgica, Australia y países nórdicos, está dirigido a NNA de 6 a 17 años víctimas de maltrato físico y negligencia.

Se aplican componentes de terapia con intervenciones individuales, con el objetivo de mejorar la estabilidad psicológica de los NNA; componentes a nivel familiar, para disminuir separaciones de la familia, mejorar el ejercicio del rol parental, reducir el maltrato y negligencia; y componentes de acompañamiento con redes de protección social para el NNA y su familia. Estos componentes se logran con técnicas basadas en evidencia y se implementa en hogares y comunidad (escuela, servicios comunitarios). Se realizan sesiones semanales y atención en situaciones de crisis en intervenciones elaboradas a medida de acuerdo a los tipos de vulneraciones sufridas por el NNA. La duración es de 12 meses y 18 en casos de mayor complejidad (Un análisis sobre intervenciones eficaces en la protección del menor. Touza, 2017). Se demostró que MST-CAN fue más eficaz para reducir agresión física y psicológica de los padres hacia sus hijos y crianza negligente, para reducir problemas de salud mental de padres e hijos y para aumentar apoyos sociales.

En cuanto a los resultados de la evaluación del programa frente a los malos tratos, un estudio (Population-based prevention of child maltreatment: The U.S. Triple P system population trial. Swenson, Schaeffer, Henggeler, Faldowski, & Mayhew, 2010) con asignación aleatoria comparó la efectividad de la MST-CAN con otro tratamiento dirigido a jóvenes (de 10 a 17 años, con una edad media de 14 años) víctimas de maltrato físico y negligencia y dirigido también a sus padres. En 16 meses de seguimiento, los jóvenes en la condición MST-CAN mostraron reducciones significativamente mayores en problemas internalizados de conducta. También se produjeron diferencias significativas a favor del grupo en el número de separaciones de su hogar y menos cambio de ubicación. Los padres de dicho grupo mostraron reducciones mayores en malestar psicológico, negligencia, agresiones físicas (leves o severas) y psicológicas. El 98% de las familias en MST-CAN terminaron el tratamiento, frente al 83%.

El programa Terapia Cognitivo-Conductual centrada en Trauma (TF-CBT), implementado en EEUU (Child physical and sexual abuse: Guidelines for treatment. B. E. Saunders) y Reino Unido (Post-traumatic stress disorder, National Institute for Health and Care Excellence Post-traumatic stress disorder, 2005) consiste en intervención a NNA de 3 a 18 años con experiencias traumáticas y síntomas significativos de trastorno de estrés postraumático, depresión, ansiedad y problemas de conducta. Tiene como objetivo mejorar síntomas de ansiedad y depresión, modificar externalizaciones conductuales, mejorar habilidades parentales, mejorar comunicación paterno-filial, apego y habilidad para mantener la seguridad, promover funcionamiento adaptativo del NNA y reducir vergüenza relacionada con las situaciones traumáticas. La estrategia consiste en la exposición progresiva y paulatina del NNA respecto a su experiencia de vulneración, posteriormente se trabaja con la adquisición de habilidades, abordando los puntos específicos del trauma. La intervención incluye sesiones terapéuticas con el NNA y familia, primero en sesiones paralelas y luego conjuntas, fortaleciendo el ejercicio efectivo del rol familiar. La duración es de 6 a 8 meses con sesiones semanales y 18 meses para casos más complejos. Los resultados indican que síntomas de estrés postraumático mejoraron después de la terapia mientras que la evaluación del funcionamiento social mostró la efectividad del programa (74,3% de mejoría para el Índice de reacción al trastorno de estrés postraumático y 63,9% para la Escala de evaluación de funcionamiento social para niños).

El programa recogerá estas experiencias aplicándolas en la estrategia de intervención.

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir a la protección y restitución de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes.

Propósito del programa: Niños, niñas y adolescentes entre 12 a 17 años que han sufrido Polivictimización y cuentan con medida de protección por orden de tribunal, resignifican el daño psicoemocional y fisiológico vivido

3.2) Población potencial

Descripción: Niños, niñas y adolescentes entre 12 a 17 años que han sufrido Polivictimización y cuentan con medida de protección por orden de un tribunal

Unidad de medida: Personas

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 506

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: En el año 2018 se registran 506 NNA con 2 o más atenciones simultáneas en la red de protección (datos SENAINFO) lo que refleja la fragmentación de la intervención y dificulta la resignificación del daño vivido.

3.3) Población objetivo

Descripción: La población objetivo corresponde a aquellos NNA polivictimias que han sido derivados con una orden de protección desde un tribunal de familia, por tanto el ingreso al programa está determinado por las derivaciones desde tribunales.

El programa cuenta con una cantidad de cupos de atención limitada, y los NNA serán atendidos en orden de derivación hasta completar todos los cupos disponibles.

La población objetivo se cuantifica respecto a la reconversión de programas PEE, lo cual implica reconvertir programas de explotación sexual de la oferta actual vigente, que terminan su periodo de licitación y licitar a través de concurso público el nuevo programa especializado en polivictimización para el territorio.

Al reconvertir la oferta de protección, focalizada en la población polivictima, no existe una solicitud para aumentar los recursos, ya que se redistribuyen recursos existentes de programas que terminan su periodo de ejecución en el año 2021.

Para el año 2021 se proyecta una reconversión de 4 proyectos con 50 plazas de atención cada uno, mientras que se para los años 2022 y 2023 se espera aumentar 1 proyecto con 50 plazas cada año, de acuerdo a la capacidad de reconversión de los programas PEE de la oferta vigente.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	1.551	200	250	300

4.1) Estrategia

El programa presenta 3 componentes.

Nombre	Descripción
<p>Intervención individual con NNA Apoyo Psicosocial (Apoyo Psicosocial)</p>	<p>El objetivo del componente de intervención psicosocial individual es el trabajo de la resignificación del daño psicoemocional, fisiológico y trauma generado en la vivencia, la cual se basa en que los NNA víctima puedan expresar, explorar y elaborar los conflictos asociados a la experiencia adversa vivida, integrándola como una experiencia negativa en su vida, pero como una más dentro de un conjunto de ellas que por sí sola no determinan su futuro ni la visión de sí mismo, esto a través del abordaje psicosocial, donde se realiza la evaluación del NNA respecto de los efectos ocasionados por la vulneración de derechos y/o situación de Polivictimización, que determinó el ingreso al programa especializado. A partir de dicha evaluación se identifican los aspectos que deben ser abordados de forma terapéutica por la dupla mencionada para su recuperación y se elabora un Plan de Intervención Individual (PII), el cual fija los objetivos principales de la intervención global con el NNA de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Para la ejecución del componente se desarrollan intervenciones directas y grupales con una periodicidad mínima semanal en sesiones individuales con el NNA, se entenderá por intervención individual cuando psicólogo/a y trabajador/a social atiendan de manera directa y presencial al NNA, a través de acciones psicoterapéuticas, donde se elaboren y aborden las experiencias adversas. Las sesiones de grupo consisten en talleres con temáticas comunes para el grupo de NNA. La intervención se realiza en dependencias del programa, destinadas por la OCA para la ejecución del programa Esta intervención puede tener una duración máxima de 24 meses.</p> <p>El programa es ejecutado en su totalidad por Organismos Colaboradores Acreditados quienes se adjudican la licitación mediante concurso público realizado por SENAME, debiendo regir su ejecución por las Orientaciones Técnicas del programa elaboradas por el Servicio.</p> <p>Meta de producción año 2021: 200 Niños/as atendidos en intervenciones individuales</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 66.960</p>
<p>Intervención con la familia Apoyo Psicosocial (Apoyo Psicosocial)</p>	<p>El objetivo de este componente es la adquisición o fortalecimiento de competencias parentales a la familia o adulto relacionado del NNA a modo de evitar nuevos eventos de vulneración que puedan cronificar el daño emocional de los NNA y potenciar al a familia y/o adulto de referencia como un garante de protección.</p> <p>Se entregarán atenciones psicosociales a la familia y/o adulto de referencia no consanguíneo, desarrolladas por psicólogos y trabajadores sociales de acuerdo al PII en forma individual, consistentes en sesiones relacionadas en el abordaje de límites y normas de crianza adecuadas, el abordaje de estilos de crianza protectores, desarrollo de involucramiento en los temas y/o actividades de los hijos/as, y el abordaje de la relación afectiva positiva entre el/a adulto con el NNA, lo anterior con el objetivo de fortalecer el desarrollo de competencias parentales, con una frecuencia semanal durante los primeros 3 meses y luego con una frecuencia quincenal; estas intervenciones se desarrollaran en dependencias del programa y a través de visitas domiciliarias como en el domicilio de la familia o adulto relacionado.</p> <p>Si el NNA no cuenta con familia o cuando las vulneraciones vienen de los mismos, las acciones de este componente estarán centradas en realizar con el NNA un proyecto de vida centrado en poder elaborar las experiencias de vulneración y separación de su familia para luego poder construir una visión positiva sobre las proyecciones de la vida futura, paralelamente se desarrolla un proceso de acompañamiento terapéutico que apunte a establecer estrategias que favorezcan futuras dinámicas familiares bien tratantes que posibiliten en el NNA una nueva forma de significar la idea de familia que pueda el NNA construir en el futuro.</p> <p>Esta intervención puede tener una duración máxima de 24 meses.</p> <p>El programa y componente es ejecutado en su totalidad por Organismos Colaboradores Acreditados.</p> <p>Meta de producción año 2021: 200 Familias y/o adultos responsables de NNA beneficiarios del programa atendidos en intervenciones familiares</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 66.960</p>

Nombre	Descripción
<p>Gestión de redes intersectoriales Apoyo Psicosocial (Apoyo Psicosocial)</p>	<p>El objetivo de este componente es la habilitación del acceso a las redes de protección social, permitiendo tanto al NNA y su familia o adulto relacionado el acceso de atención en las prestaciones del sistema de protección social del territorio en el que residen y para que se vinculen con su entorno comunitario de referencia favoreciendo su integración social. Ofrece atenciones a NNA y familias orientadas al acceso a la atención en el sistema educacional, centros de la red de salud, SENDA, talleres que imparte la comunidad, junta de vecinos, municipio, trabajo, vivienda y transporte.</p> <p>Las sesiones son de carácter individual con frecuencia semanal.</p> <p>Para abordar este componente la dupla psicosocial evalúa las necesidades del NNA y su familia en el Plan de Intervención Individual (PII), detectando los aspectos claves para la activación de las redes de protección social, como las postulaciones a programas sociales, inscripción en centros de salud, inscripciones en OMIL, postulación a subsidios habitacionales, entre otros.</p> <p>La dupla recaba información y realizan sesiones socioeducativas a los beneficiarios a modo de educarles en los pasos de acceso a los servicios para que en el mediano plazo ellos puedan realizar estas gestiones por sus propios medios. Además de las sesiones se incluye el acompañamiento en terreno y reuniones con los programas intersectoriales de acuerdo a requerimiento de cada NNA y familia.</p> <p>Por otra parte se realizan sesiones de gestión y coordinación entre el programa y los equipos de protección social y comunitaria cuya frecuencia varía en base a las necesidades de articulación con frecuencia mínima mensual.</p> <p>La población son NNA y familias y el servicio se entrega en forma directa a través de sesiones de intervención e indirecta mediante coordinación con instituciones del intersector y comunidad.</p> <p>Esta intervención puede tener una duración máxima de 24 meses y es ejecutada en su totalidad por Organismos Colaboradores Acreditados.</p> <p>Meta de producción año 2021: 200 Niños/a atendidos con sus familias en habilitación de redes</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 66.960</p>

Estrategia de intervención: El programa es licitado, adjudicado y ejecutado por Organismos Colaboradores encargados de implementar de acuerdo a lineamientos establecidos en orientaciones y bases técnicas del programa por SENAME. El programa será socializado por el Servicio a tribunales mediante reuniones con magistrados y consejeros técnicos para presentar la nueva oferta programática para NNA Polivictimias. La implementación se desarrolla en 3 componentes: con el NNA, la familia y habilitación con las redes de protección a fin de lograr la reparación del daño vivenciado. El ingreso al programa es por orden de protección emitida por un tribunal.

El flujo es el siguiente:

Ingreso y diagnóstico: presentación del modelo al NNA, motivo de su ingreso y en qué consiste la intervención. Paralelo a esto la dupla psicosocial es la encargada de recabar antecedentes para construir la trayectoria del NNA en la red SENAME (ingreso previo o derivaciones desde programas ambulatorios como PEC, PIE, PAS, Cuidados Residenciales) y comenzar a elaborar un diagnóstico con el fin de construir el Plan de Intervención Individual (PII) de acuerdo a vulneraciones vivenciadas.

El PII es un instrumento técnico de intervención, seguimiento y evaluación diseñado para cada NNA en base a su diagnóstico al ingresar al programa. Debe responder a las características, factores protectores y de riesgo de los NNA y su familia (o adulto relacionado), por ende, éste es único y particular para cada NNA. El PII define objetivos para cada componente donde cada objetivo debe contar con un resultado esperado y actividades concreta para su cumplimiento. El nivel de logro del PII refiere a cuántos resultados por objetivo se han logrado, esperándose el 100% del cumplimiento de los objetivos para resignificar el daño psicoemocional y físico producto de las vulneraciones vivenciadas.

Para la construcción del PII se realiza el diagnóstico al NNA y su familia o adulto relacionado e identificar características del NNA respecto de intereses, experiencias adversas de polivictimización y estilos vinculares, los recursos y debilidades de las habilidades parentales de la familia o adulto, las dinámicas familiares y nivel vinculación con redes de protección.

Si el NNA no cuenta con familia protectora o cuando las vulneraciones vienen de los mismos, las acciones se centran en realizar con el NNA un proyecto de vida centrado en reparar experiencias de vulneración y ver proyecciones de vida independiente.

El PII es co-construido con el NNA de acuerdo a sus necesidades y debe ser aprobado por el tribunal durante los 3 primeros meses.

Vinculación: se extiende 6 meses desde el ingreso del NNA y es primordial para generar un vínculo entre él y la dupla, está orientado al desarrollo de procesos reflexivos en lo cotidiano y focalizado en habilidades cognitivas emocionales y socioconductuales que devuelva al NNA la confianza en las personas que les cuidan a modo de poder generar la adherencia y participación del NNA durante todo el proceso.

Ejecución del PII: La ejecución del programa se da una vez realizada la vinculación con los NNA e incluye los 3 componentes donde se abordan los objetivos señalados en el PII, esto a través de sesiones de atención psicológica social terapia ocupacional abordaje de intervención a la familia o adulto relacionado y acompañamiento (habilitación) para el acceso de los NNA y sus familias a redes de protección social: centros primarios de salud, programas de educación (NNA y adultos), talleres municipales (OMIL), acceso vivienda (apoyo en postulación a subsidios habitacionales) ejecutados por el equipo del programa.

Cuando un NNA pasa a la etapa de pre egreso visualizando el posible egreso del NNA se hace el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los objetivos del PII por equipo interventor del programa lo que implica sesiones con el NNA su familia o adulto relacionado para evaluar avances durante el paso por el programa y la posibilidad de egreso. Así mismo visualizar los avances en la habilitación de competencias parentales en la familia, así como si el NNA y la familia han accedido a todas las redes de protección social levantadas en la evaluación

Egreso: se produce cuando se cumple los objetivos del PII, es decir, el NNA resignifica el daño y se interrumpen las vivencias de vulneración. Todo esto a través del logro de los 3 componentes los NNA logran la reparación del daño emocional, las familias adquieren competencias parentales y

tanto NNA como familia acceden a red de protección social esto se concreta con orden del tribunal quien decreta el egreso formal. Es relevante mencionar que todas estas acciones serán supervisadas y evaluadas por SENAME en forma transversal a través de los procesos de supervisión técnica teniendo en consideración las Orientaciones Técnicas y normativa del Servicio.

La totalidad del programa puede tener una duración de hasta 24 meses de atención: 3 meses de ingreso y diagnóstico, 6 meses de vinculación, 15 meses de ejecución.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 2 años

Criterios de egreso: El Egreso se produce por determinación del tribunal de familia, con la recomendación del equipo interventor del programa (dupla psicosocial). La recomendación de la dupla debe indicar que el NNA repara el daño vivenciado una vez que cumple el 100% de su PII. Para cumplir el PII el NNA debe haber logrado el cumplimiento de los objetivos establecidos en su plan de intervención, alcanzando los resultados esperados a través de las actividades planificadas para cada componente.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: Si, Los NNA pueden reingresar al programa toda vez que el tribunal de familia determine un nuevo ingreso por nuevas vulneraciones de derechos.

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): El programa atiende o da solución a un problema ya existente, por cuanto la intervención que éste realiza, lo hace una vez que los NNA ya han vivido situaciones de polivictimización, en este sentido el foco del programa refiere a dar solución a un problema ya existente, en tanto apunta a la reparación del daño vivenciado del NNA.

Sin embargo, frente al trabajo que se desarrolla con las familias o adultos de egreso de los NNA atendidos, se puede mencionar que el programa también se constituye como un modelo preventivo en tanto también busca reducir la probabilidad de reincidencia de situaciones de poli o victimización experimentadas por los niños, niñas y adolescentes

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: La intervención contempla dentro de sus objetivos contribuir a la restitución del derecho a vivir en familia de los NNA víctimas de graves polivictimizaciones. Frente a ello, uno de los componentes del modelo contempla la intervención familiar, teniendo como propósito fortalecer sus habilidades parentales en pos que puedan convertirse en una figura protectora en el corto plazo.

La participación de las familias en el proceso de intervención entonces aumenta en la medida que se avanza en el proceso de intervención. Durante el proceso de evaluación, la participación de las familias está relacionada a las visitas supervisadas de éstos a los NNA en el programa. Una vez que se han identificado los factores protectores y de riesgo de la familia para el ejercicio de la parentalidad, el equipo interventor comenzará a ofrecer instancias acordes a las características de las familias y los NNA que promuevan el encuentro y la posibilidad de fortalecer un estilo vincular seguro y protector. El paso a este hito se logra una vez que existe un piso mínimo de protección para que el niño pueda estar con su familia, sin estar institucionalizado, pero continuar con la intervención en el programa a fin de continuar trabajando en mejorar la dinámica familiar y fortalecer sus competencias.

Las familias, deben ser convocadas a definir los objetivos de la intervención, asumir responsabilidades de cuidado de los NNA, asumir la ejecución de una o más actividades del proceso de intervención y evaluar periódica y sistemáticamente el proceso de intervención a modo de modificar aquellos aspectos que no favorecen el logro de los objetivos y potenciar aquellos que sí.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
--------	---------------------	-------	-----------------------	------------

Organismos Colaboradores Acreditados	Organismo privado sin fines de lucro	Programa	La OCA como institución ejecutora es responsable de la ejecución total del programa según convenio, lo que implica: dar aplicación a OOTT y normas técnicas, realización de todo el proceso de intervención, enviar reporte de información, someterse a procesos de supervisión por parte del Servicio (supervisión técnica), rendición financiera de acuerdo a la Ley nº 20.032, selección y contratación del personal para la ejecución del proyecto.	Para realizar la selección de ésta se realizará un proceso licitatorio mediante concurso público para organismos colaboradores, donde la OCA deberá presentar una propuesta de proyecto basado en las orientaciones técnicas del programa, donde luego SENAME realizará una evaluación técnica para definir al organismo más idóneo para la ejecución del programa. Una vez adjudicado el proyecto, la OCA deberá desarrollar la totalidad de los componentes y fases de intervención del modelo.
--------------------------------------	--------------------------------------	----------	---	---

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
Ministerio Educación	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Establecimientos educacionales	El programa se articula con establecimientos educacionales para asegurar la escolarización del NNA y su inscripción en educación básica o media de acuerdo a su ciclo vital; principalmente, dada las características de la población, es importante coordinar la nivelación de estudios mediante exámenes libres. También los proyectos podrán desarrollar un trabajo más preventivo, en al menos dos sentidos. Por un lado, sensibilizando a las comunidades educativas en detección precoz de la explotación y, por otro, promoviendo el conocimiento en el fenómeno de la explotación y la no estigmatización y discriminación.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
Ministerio de Salud	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Redes de salud local	<p>La articulación con establecimientos de salud radica en una coordinación con el programa para verificar la inscripción en Centros de Atención Primaria de Salud (consultorios, cesfam) del territorio para recibir atenciones médicas periódicas de acuerdo a su ciclo vital. Implica gestiones para el acceso a diagnóstico y atención en salud física, salud mental, salud dental, salud sexual y reproductiva y consumo problemático de alcohol y drogas. El programa articula el acceso de la familia a las redes de salud local. Se vincula frente al acceso de requerimientos de salud, en el marco del Convenio Intersectorial de Salud Integral con énfasis en Salud Mental, suscrito entre SENDA, SENAME y MINSAL, y su reglamento.</p>
Tribunales	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Tribunales de familia	<p>La articulación con tribunal de familia está dada por la judicialización del caso, determinando tanto el ingreso al programa como el egreso. Existe una estrecha relación, mediante acciones que el programa realiza, como entrega de informes técnicos, que dan cuenta del estado de avance, en la medida de protección solicitada a favor del NNA, como también asistencia a audiencia.</p> <p>De acuerdo a los antecedentes recabados en el diagnóstico del caso, el programa puede solicitar a tribunales una medida de protección para el ingreso a cuidado alternativo (residencias o FAE) para interrumpir la explotación sexual de manera inmediata. La coordinación se realizará también con el Ministerio Público para denunciar al adulto que vulnera los derechos del NNA y judicializar el caso para aquellas vulneraciones que implican un delito.</p>

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
Municipio	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Municipalidad	Se generarán articulaciones cercanas y colaborativas con esta entidad, a fin de realizar acciones para el acceso a prestaciones de la red de protección social tanto para los NNA y sus familias, ya sea tanto como para la obtención de beneficios sociales, ya sea subsidios de agua, luz, arriendo, apoyo en acceso a materiales de construcción, obtención de artículos de primera necesidad para el hogar; como camas, acceso a OMIL para la búsqueda de empleo, entre otras, siendo los trabajadores sociales principalmente, quienes deberán gestionar el acceso a las prestaciones que se requieran para hacer sostenible el ejercicio de la parentalidad en condiciones mínimas adecuadas.

Complementariedades Internas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
Residencias Familiares AA DD (Nuevo 2018)	A nivel de gestión	Este Programa de cuidado alternativo asegura condiciones de protección residencial transitoria, mediante una intervención especializada, bajo estándares mínimos de calidad, contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados, la complementariedad con este programa estará dada en la medida de que los NNA se encuentren en este sistema de cuidado alternativo residencial o que en algún momento de la intervención se estime que algún NNA requieran de esta oferta, esta articulación está dada de manera transversal en todas las fases de intervención del programa, todo en un trabajo coordinado y articulado entre ambas instancias
Protección - Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD)	A nivel de gestión	Este Programa de cuidado alternativo asegura condiciones de protección residencial transitoria, mediante una intervención especializada, bajo estándares mínimos de calidad, contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados, la complementariedad con este programa estará dada en la medida de que los NNA se encuentren en este sistema de cuidado alternativo residencial o que en algún momento de la intervención se estime que algún NNA requieran de esta oferta, esta articulación está dada de manera transversal en todas las fases de intervención del programa, todo en un trabajo coordinado y articulado entre ambas instancias

Nombre	Nivel	Descripción
Protección - Residencias de Protección para Mayores	A nivel de gestión	Este Programa de cuidado alternativo asegura condiciones de protección residencial transitoria, mediante una intervención especializada, bajo estándares mínimos de calidad, contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados, la complementariedad con este programa estará dada en la medida de que los NNA se encuentren en este sistema de cuidado alternativo residencial o que en algún momento de la intervención se estime que algún NNA requieran de esta oferta, esta articulación está dada de manera transversal en todas las fases de intervención del programa, todo en un trabajo coordinado y articulado entre ambas instancias
Protección - Familias de Acogida	A nivel de gestión	Este Programa de cuidado alternativo asegura condiciones de protección residencial transitoria, mediante una intervención especializada, bajo estándares mínimos de calidad, contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados, la complementariedad con este programa estará dada en la medida de que los NNA se encuentren en este sistema de cuidado alternativo residencial o que en algún momento de la intervención se estime que algún NNA requieran de esta oferta, esta articulación está dada de manera transversal en todas las fases de intervención del programa, todo en un trabajo coordinado y articulado entre ambas instancias
Protección - Programas Especializados con Niños Niñas y Adolescentes en Situación de Calle (PEC)	A nivel de gestión	<p>Dadas las características de la población objetivo, durante el comienzo de la implementación del programa Polivictima, es posible que exista una atención múltiple con el programa PEC, sin embargo, una vez que se amplíe la oferta, se espera que esta nueva reconversión sea capaz de atender a NNA con múltiples vulneraciones de derechos incluidos aquellos NNA en situación de calle y así evitar una fragmentación de la atención y una resignificación del daño.</p> <p>Si el NNA es víctima de múltiples vulneraciones de derechos, el juez encargado del caso puede derivar al NNA para ser atendido por el programa especializado en polivictimización cuando éste se encuentre disponible como parte de la oferta territorial (se reconvertirán paulatinamente los programas de la oferta PEE)</p> <p>De esta manera se evita la fragmentación de la intervención al NNA al ser atendido en múltiples programas de la oferta ambulatoria especializada como PEC.</p>

Nombre	Nivel	Descripción
Protección - Programa de Intervención Integral Especializada (PIE)	A nivel de gestión	<p>Dadas las características de la población objetivo, durante el comienzo de la implementación del programa Polivíctima, es posible que exista una atención múltiple con el programa PIE, sin embargo, una vez que se amplíe la oferta, se espera que esta nueva reconversión sea capaz de atender a NNA con múltiples vulneraciones y así evitar una fragmentación de la atención y una resignificación del daño.</p> <p>Si el NNA es víctima de múltiples vulneraciones de derechos, el juez encargado del caso puede derivar al NNA para ser atendido por el programa especializado en polivictimización cuando éste se encuentre disponible como parte de la oferta territorial (se reconvertirán paulatinamente los programas de la oferta PEE)</p> <p>De esta manera se evita la fragmentación de la intervención al NNA al ser atendido en múltiples programas de la oferta ambulatoria especializada como PIE.</p>
Protección - Programa Especializado en Intervención con Adolescentes con Conductas Abusivas de Carácter Sexual (PAS)	A nivel de gestión	<p>Dadas las características de la población objetivo, durante el comienzo de la implementación del programa Polivíctima, es posible que exista una atención múltiple con el programa PAS, sin embargo, una vez que se amplíe la oferta, se espera que esta nueva reconversión sea capaz de atender a NNA con múltiples vulneraciones y así evitar una fragmentación de la atención y una resignificación del daño.</p> <p>Si el NNA es víctima de múltiples vulneraciones de derechos, el juez encargado del caso puede derivar al NNA para ser atendido por el programa especializado en polivictimización cuando éste se encuentre disponible como parte de la oferta territorial (se reconvertirán paulatinamente los programas de la oferta PEE)</p> <p>De esta manera se evita la fragmentación de la intervención al NNA al ser atendido en múltiples programas de la oferta ambulatoria especializada como PAS.</p>

Complementariedades Externas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
------------------------	----------	-------	-----------------	-------------

Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales	A nivel de política pública y gestión	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil - CHCC	Durante la elaboración del Plan de Intervención Individual (PII) se identifican las necesidades del NNA y los objetivos de intervención durante la ejecución de sus componentes, en este punto se levantan las prestaciones sociales a las cuales el NNA y su familia deben acceder en caso de no contar con una atención previa al ingreso al programa. La complementariedad se realiza durante la ejecución del componente 3 habilitación de redes. Como sistema de protección a la infancia, esta complementariedad será soporte a los NNA a través del acceso a prestaciones específicas de acuerdo a su curso de vida, tales como: salud, educación, material didáctico, material de apoyo educativo para padres o adultos relacionados, esto de manera transversal en todas las fases de la intervención, a través del acceso de prestaciones de salud emanadas de la derivación de la atención primaria.
---	-------------------------------------	---------------------------------------	---	---

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	Si	Considerando que la mayoría de las víctimas son niñas, este enfoque tiene especial relevancia para comprender el fenómeno y los efectos que causa en las víctimas. Se incorpora en las diferentes fases del proceso técnico: diseño, ejecución, supervisión técnica y evaluación anual de los proyectos, explicitando, tanto en las Orientaciones Técnicas como en los respectivos instrumentos, según corresponda, el objetivo de aplicación del enfoque de género, la justificación de dicho enfoque y el tratamiento que se espera. Este enfoque debe estar incorporado transversalmente en todas las fases de la intervención, principalmente en las intervenciones terapéuticas individuales e intervenciones terapéuticas familiares. Asimismo, los programas deben garantizar un acceso equitativo a niños y niñas, sin criterios de priorización ni de exclusión en función del género, a la debida atención.	

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Pueblos indígenas	Si	Se incorpora en las fases del proceso técnico de diseño y ejecución del Programa, incluido el registro de ingreso del niño, niña o adolescente en la plataforma Senainfo, si se siente perteneciente a algún pueblo originario. Asimismo, se debe incluir en los procesos de intervención del proyecto, principalmente en las intervenciones individuales con NNA, las intervenciones individuales con familia e intervenciones de habilitación de redes, donde se generarán habilitaciones para programas especiales que favorezcan a pueblos indígenas como subsidios, becas, entre otros.	
Pertinencia territorial	Si	No obstante, las Orientaciones Técnicas correspondiente al Programa PEE son estándares para todo el país, los procesos licitatorios, a través de la definición de la focalización territorial y lo señalado en el Formulario de Presentación de Proyecto, específicamente en lo relativo al diagnóstico territorial, exige que el diagnóstico corresponda al territorio focalizado para la ejecución del proyecto, con datos cuantitativos actualizados que den cuenta de la población potencial estimada para el programa y clara definición del problema o los problemas a abordar junto a los recursos de apoyo existentes en dicho territorio (de protección universal de derechos y de protección especial).	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	El Programa , de carácter ambulatorio, está dirigido a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad grave y ante situaciones de riesgo o emergencia (como una catástrofe natural) se dispone de lineamientos técnicos para la protección en estas situaciones de la población atendida definido por SENAME y acorde a los protocolos establecidos por los organismos gubernamentales dedicados a estas materias. El programa está diseñado para NNA en su totalidad, teniendo en cuenta sus necesidades y características aplicadas en la construcción del Plan de Intervención Individual.	
Discapacidad	Si	El enfoque inclusivo de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad se entiende considerado para el desarrollo de las intervenciones psicosociales, dada la vulnerabilidad de esta población respecto a agresiones en el ámbito sexual.	
Migrantes	Si	Se incorpora en las fases del proceso técnico de diseño y ejecución del Programa, de acuerdo a lo señalado en las Orientaciones Técnicas, incluido el registro de la nacionalidad y otros datos relativos a su estado migratorio en la plataforma Senainfo al momento del ingreso al Programa. Complementariamente, SENAME dispone de procedimientos para las Direcciones Regionales y Programas dirigidos a cautelar los derechos de esta población relativos a regularizar su estadía en el país y pesquisar eventuales vulneraciones.	

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Entrevistas a beneficiarios
- Otros

Descripción: Las Orientaciones Técnicas del PEE señalan que los niños, niñas y adolescentes atendidos y sus familias deben participar en todo el proceso de intervención siendo parte en las decisiones que les incumben, considerando su edad y al principio de autonomía progresiva, respecto del diagnóstico, plan de intervención, egreso y seguimiento, en consonancia con el artículo 12 de la Convención sobre los derechos del Niño.

El Plan de Intervención Individual es elaborado por los profesionales (dupla psicosocial) al ingreso del NNA al programa y es co-construido de acuerdo a la entrevista individual con el NNA, en base a sus necesidades y objetivos de intervención para reparar el daño provocado por las múltiples vulneraciones de derechos vivenciadas.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Cuenta pública
- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa

Descripción: SENAME, en cumplimiento de la Ley de transparencia, "Sobre Acceso a la información Pública" (Ley N° 20.285) está facultado para entregar información relativa al Programa, exceptuando aquella de tipo sensible relativa a los usuarios/as, definidos por esta misma ley.

El programa al ser ejecutado por organismos colaboradores mediante adjudicación por licitación pública, regula el pago de subvención por la Ley n° 20.032.

El Servicio Nacional de Menores realiza supervisiones financieras al programa periódicamente para dar cumplimiento a los mecanismos de transparencia y fiscalización

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados del proyecto que cumplen con todos los objetivos del PII en el año	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de NNA egresados del proyecto en periodo t por cumplimiento de todos los objetivos del PII}}{\text{N}^\circ \text{ total de NNA atendidos del programa en periodo t y t-1}} \right) * 100$ <p>Fuente de información: Datos SENAINFO</p>	Este Programa busca mejorar estos resultados a través del incremento de la calidad de las prestaciones otorgadas en sus 3 componentes. El PII es un instrumento técnico de intervención, seguimiento y evaluación diseñado para cada NNA en base a su diagnóstico al ingresar al programa. Debe responder a las características, factores protectores y de riesgo de los NNA y su familia (o adulto relacionado), por ende, éste es único y particular para cada NNA. El PII define objetivos para cada componente donde cada objetivo debe contar con un resultado esperado y actividades concreta para su cumplimiento. El nivel de logro del PII refiere a cuántos resultados por objetivo se han logrado, esperándose el 100% del cumplimiento de los objetivos para ressignificar el daño psicoemocional y físico producto de las vulneraciones vivenciadas e interrumpir de manera definitiva la vulneración de derechos del NNA.	60,00%	60,00%	60,00%

Porcentaje de niños y niñas que no reingresa al programa en un periodo de 24 meses	(N° de NNA que egresan por logros de los objetivos del PII en el año t-2 que no reingresan en el año t al mismo programa/ N° de NNA egresados por logros de los objetivos del plan de intervención en el año t-2)*100 Fuente de información: Base de datos SENAINFO	Interrumpir vivencias de vulneración implica que los NNA que fueron atendidos por el programa y egresaron de manera exitosa (cumpliendo los objetivos del PII y resignificando el daño) no vuelvan a ingresar al programa durante los años siguientes a su egreso. Para ello se visualizara a los NNA egresados en periodo t y que no reingresa posteriormente. Con esto se busca medir la efectividad de la intervención realizada por el programa en cada uno de sus componentes. Para realizar la medición, se utiliza la variable de SENAINFO Tipo de egreso en el año t-2: Por cumplimiento de los objetivos del PII y Causal de egreso: Egreso exitoso 100% de cumplimiento de objetivos del PII año t-2 y en el año t.	60,00%	60,00%	60,00%
--	---	--	--------	--------	--------

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: El Servicio cuenta con el sistema de información centralizada SENAINFO que almacena la información de todos los niños, niñas y adolescentes atendidos en los programas de protección, adopción y justicia juvenil.

En este sistema se registra información como datos de contacto del NNA y su familia, causales de ingreso, egreso, planes de intervención y acciones asociadas a la intervención como intervenciones individuales, familiares, comunitarias.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: La información reportada corresponde fue calculada en base a la evidencia de atenciones en proyectos PEE ejecutados en el año 2018 y 2019, y el nivel de cumplimiento de sus indicadores (SENAINFO).

Las metas para esta nueva modalidad se establecieron en base a las orientaciones técnicas del programa y el esperado durante su primer año de implementación.

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de NNA que asiste al 100% de las sesiones individuales definidas en su plan de intervención.	(N° de NNA atendidos en que asiste al 100% de las sesiones de intervención individual definidas en su PII en periodo t/N° total de NNA atendidos en periodo t)*100 Fuente de información: SENAINFO	La resignificación del daño implica un cambio en torno al significado que el sujeto da a la experiencia vivida, incorporando nuevos contenidos que contribuyan a una comprensión del acontecimiento que sea más adaptativa y favorezca la coherencia interna, en este sentido, no implica eliminar lo sucedido, sino incorporar la experiencia traumática en una identidad continua no fracturada. Para lograr una resignificación de las vulneraciones de derechos vivenciadas, se requiere la asistencia y participación del NNA en las sesiones terapéuticas con la dupla psicosocial donde se abordarán temáticas de acuerdo a sus necesidades individuales y experiencias personales de vida. De acuerdo a la experiencia del servicio, al incorporar 6 meses de vinculación entre la dupla psicosocial y el NNA se focaliza el trabajo en enfatizar la adhesión al programa y la asistencia a las sesiones terapéuticas; con esto se estima duplicar la cantidad de NNA atendidos que asistan a las sesiones mínimas.	60,00%	60,00%	53,00%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos cuyas familias o adultos relacionados adquieren o fortalecen competencias parentales	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de NNA atendidos cuyas familias y/o adultos de referencia logran el 90\% de resultados esperados para el fortalecimiento de competencias parentales durante el período t}}{\text{N}^\circ \text{ total de NNA atendidos en periodo t}} \right) * 100\%$ <p>Fuente de información: SENAINFO</p>	<p>Durante las sesiones terapéuticas familiares y con el NNA, el trabajo se focaliza en el abordaje de las vulneraciones de derechos vivenciadas, la historia familiar y sus capacidades parentales, reforzando un ambiente bien tratante tanto para la familia y para su entorno.</p> <p>Para lograr una resignificación de las vulneraciones de derechos vivenciadas, se requiere la asistencia y participación de la familia y el NNA en las sesiones terapéuticas con la dupla psicosocial donde se abordarán temáticas de acuerdo a los objetidos establecidos en el PII.</p> <p>De acuerdo a la experiencia del servicio, al incorporar 6 meses de vinculación entre la dupla psicosocial y el NNA, se focaliza el trabajo en enfatizar la adhesión al programa tanto del NNA como de su familia y la asistencia a las sesiones terapéuticas; con esto se estima duplicar la cantidad de NNA y familia atendidos que asistan a las sesiones mínimas para cada componente esperando un 60% de cumplimiento para cada uno.</p>	60,00%	60,00%	53,00%
Porcentaje NNA y familias o adultos de referencia que asisten al menos a 2 prestaciones mensuales de la red de protección social durante el período t	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de NNA y familias o adultos de referencia que acceden al menos a 2 prestaciones mensuales de la red de protección social durante el período t}}{\text{N}^\circ \text{ total de NNA y/o familias o adultos de referencia atendidos en periodo t}} \right) * 100\%$ <p>Fuente de información: SENAINFO</p>	<p>Mediante el acompañamiento (habilitación) para el acceso de los NNA y sus familias a redes de protección social como centros primarios de salud, programas de educación (NNA y adultos), talleres municipales (OMIL), acceso vivienda (apoyo en postulación a subsidios habitacionales) y la instauración de autonomía para la continuidad de estas prácticas de acceso a redes en los adultos responsables del NNA, se espera que la vulnerabilidad social de la familia sea apoyada por todos los programas del estado a los que puedan acceder para obtener beneficios y lograr disminuir su situación de vulnerabilidad. El acceso frecuente a este tipo de beneficios y el compromiso de la familia por mantener las redes de ayuda, forman parte de los objetivos de intervención familiar y un contexto bien tratante para el NNA y su entorno.</p> <p>Para este nuevo programa, se habilitará en SENAINFO una variable secundaria a la variable atención comunitaria con un listado de atenciones a las redes de protección social</p>	60,00%	60,00%	53,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para todos los indicadores la información se encuentra centralizada en la plataforma SENAINFO y su recolección refiere a las acciones de registro desarrolladas por los equipos interventores a través de la plataforma, referente a los planes de intervención y las acciones realizadas por componentes del programa.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Estimaciones con información histórica de programas especializados de la oferta ambulatoria. Datos Senainfo 2018 indican que 32,34% de los NNA atendidos egresaron por el cumplimiento del 100% de su PII. Para esto se necesita que el NNA y su familia asista a las sesiones planificadas para cada componente a modo que se puedan ejecutar las actividades junto a la dupla psicosocial y de esta forma trabajar en la reparación del daño.

De acuerdo a la experiencia del servicio, al incorporar 6 meses de vinculación entre la dupla psicosocial y el NNA se focaliza el trabajo en enfatizar la adhesión al programa y la asistencia a las sesiones terapéuticas; con esto se estima duplicar la cantidad de NNA atendidos que asistan a las sesiones mínimas para cada componente esperando un 60% de cumplimiento para cada uno.

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos:

A través de la plataforma SENAINFO el programa ejecutor debe ingresar los datos del NNA atendido, siendo identificado con un código NNA, con información demográfica e información sobre la intervención del programa como acciones realizadas por cada componente de acuerdo a su Plan de Intervención (intervención individual con el NNA, intervención con la familia o el adulto referente, intervención comunitaria de habilitación a redes de seguridad social)

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Intervención individual con NNA	66.960	<p>El gasto reportado corresponde a las transferencias (Subt 24, transferencias corrientes) realizadas al organismo colaborador que ejecuta los componentes del programa por las atenciones mensuales brindadas (Ley de subvenciones n° 20.032).</p> <p>Parte de las transferencias corresponden a gastos que permiten ejecutar la totalidad del programa y permiten cubrir los sueldos de profesionales (dupla psicosocial: psicólogo y trabajador social), arriendo de inmueble y pago de gastos básicos para su mantención, equipamiento de oficina (resmas de papel, impresiones, artículos de papelería).</p> <p>Para este componente en particular, se incluyen los gastos a incurrir para las intervenciones con el NNA y para la atención de niños/as, material educativo y traslado de profesionales del programa para la habilitación y acceso a las redes de protección social. Al reconvertir programas de la oferta programática actual del servicio a esta nueva modalidad, los recursos destinados a subtítulo 24 se reasignan al programa polivíctima, por tanto, no implicarían recursos adicionales en primera instancia.</p>
Intervención con la familia	66.960	<p>El gasto reportado corresponde a las transferencias (Subt 24, transferencias corrientes) realizadas al organismo colaborador que ejecuta los componentes del programa por las atenciones mensuales brindadas (Ley de subvenciones n° 20.032).</p> <p>Parte de las transferencias corresponden a gastos que permiten ejecutar la totalidad del programa y permiten cubrir los sueldos de profesionales (dupla psicosocial: psicólogo y trabajador social), arriendo de inmueble y pago de gastos básicos para su mantención, equipamiento de oficina (resmas de papel, impresiones, artículos de papelería).</p> <p>Para este componente en particular, se incluyen los gastos a incurrir para las intervenciones con la familia del NNA o adulto responsable, material educativo para el refuerzo de habilidades parentales y traslado de profesionales del programa para las visitas en terreno.</p> <p>Al reconvertir programas de la oferta programática actual del servicio a esta nueva modalidad, los recursos destinados a subtítulo 24 se reasignan al programa polivíctima, por tanto, no implicarían recursos adicionales en primera instancia.</p>

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Gestión de redes intersectoriales	66.960	<p>El gasto reportado corresponde a las transferencias (Subt 24, transferencias corrientes) realizadas al organismo colaborador que ejecuta los componentes del programa por las atenciones mensuales brindadas (Ley de subvenciones n° 20.032).</p> <p>Parte de las transferencias corresponden a gastos que permiten ejecutar la totalidad del programa y permiten cubrir los sueldos de profesionales (dupla psicosocial: psicólogo y trabajador social), arriendo de inmueble y pago de gastos básicos para su mantención, equipamiento de oficina (resmas de papel, impresiones, artículos de papelería).</p> <p>Para este componente en particular, se incluyen los gastos a incurrir para las intervenciones con el NNA y su familia como para el traslado de profesionales del programa para la habilitación y acceso a las redes de protección social, material educativo que incentive la autonomía familiar para el acceso permanente a redes de protección social</p> <p>Al reconvertir programas de la oferta programática actual del servicio a esta nueva modalidad, los recursos destinados a subtítulo 24 se reasignan al programa polivictima, por tanto, no implicarían recursos adicionales en primera instancia.</p>

Gastos Administrativos: 608875

Detalle gastos administrativos: Durante años anteriores no se exigía una reportabilidad de gastos administrativos del programa debido a indicaciones propias de la ficha.

Para esta oportunidad y en el marco de la nueva reportabilidad, el Servicio prorratea los gastos de lo siguiente:

- Subt 21: gastos prorrateados del personal de soporte y equipo directivo de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales (soportes de personal de unidades de finanzas, planificación, supervisión, entre otros)
- Subt 22: gastos de soporte informático , gastos prorrateados de bienes y servicios de consumo como mantenimiento de oficinas y mobiliario, insumos de oficina y servicios básicos (transversales al servicio)
- Subt 23: gastos prorrateados de seguridad social del servicio (transversales)
- Subt 29: gastos prorrateados de adquisición de activos no financieros (transversales) como equipamiento de oficinas, renovación computacional, entre otros
- Subt 34: gastos prorrateados de deuda flotante (transversal)

Cabe destacar que al reconvertir programas de la oferta programática actual del servicio a esta nueva modalidad, no sería necesario incurrir en nuevos gastos administrativos, dado que los equipos de soporte serían reasignados a la supervisión de estos nuevos programas, como lo son para el caso de los supervisores técnicos y financieros.

En caso que a futuro se considerara ampliar la oferta programática, y por tanto, solicitar nuevos recursos para la apertura de programas, el servicio incurriría en un aumento de gastos administrativos para poder reforzar sus equipos de soporte a nivel nacional.

Total Gastos: 809755

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 809.755

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
10	07	01	21 Gastos en personal	1	365.324
10	07	01	22 Bienes y servicios de consumo	1	121.775
10	07	01	23 Prestaciones de seguridad social	1	60.888
10	07	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1)	1	200.880

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
10	07	01	29 Adq. de activos no financieros	1	30.444
10	07	01	30 Adq. de activo financiero	1	30.444

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 809.755